

3. Urbana: Número 11. Local comercial número dos, en planta baja, bloque II del edificio, sito en el paraje de Punta Brava, diputación del Llentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 235 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zonas de acceso; por la espalda, con zona de acceso, cajas de escalera y el local comercial número 4, las cocheras números 9 y 10 y zona de acceso. Internamente linda, en parte con dos cajas de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 577, libro 111, folio 170, finca número 9.316.

Valorada en 11.750.000 pesetas.

4. Urbana: Número doce. Local comercial número tres en planta baja, bloque II del edificio «Arcos II», sito en el paraje de Punta Brava, diputación del Llentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 22 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zonas de acceso; por la espalda, con caja de escalera, y por la derecha, con el local comercial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 577, libro 111, folio 172, finca número 9.318.

Valorada en 1.540.000 pesetas.

5. Urbana: Número trece. Local comercial número cuatro, en planta baja, bloque II del edificio «Arcos II», sito en el paraje de Punta Brava, diputación del Llentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 26 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con zona de acceso y el local comercial número 9; por la espalda, con caja de escalera y el local comercial número 2, y por la izquierda, con el local comercial número 3 y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 577, libro 111, folio 174, finca número 9.320.

Valorada en 1.820.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—8.010.

CATARROJA

Edicto

Doña Inmaculada Serrano Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 131/97, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Marmaneu Laguía, contra «Vinile Diseny, Sociedad Limitada», don Francisco Ivars Ripoll y doña Francisca Ripoll Zaragoza, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 4 de abril de 2000, para la segunda el día 4 de mayo de 2000 y para la tercera el día 30 de mayo de 2000, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes. La tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta,

la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Derechos que correspondan a doña Francisca Ripoll Zaragoza en la disuelta sociedad de gananciales y derechos hereditarios de su difunto marido don Francisco Ivars Albarca, así como los derechos hereditarios que le pudieran corresponder a don Francisco Ivars Ripoll sobre las fincas:

Lote a):

1. Vivienda sita en el municipio de Benetúser, plaza del Forn, número 1, tercera planta, puerta número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, finca 3.252, folio 230, libro 38, tomo 154, inscripción segunda. La vivienda según la documentación registral tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Valor, a efectos de la primera subasta: 3.104.640 pesetas.

Lote b):

2. Local comercial sito en el municipio de Benetúser, calle Molino, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, finca 4.086, folio 82, tomo 165. El local según consta en la documentación registral tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Valor, a efectos de la primera subasta: 2.863.948 pesetas.

Total valor, a efectos de la primera subasta: 5.968.588 pesetas.

Catarroja, 21 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.957.

CERVERA

Edicto

Doña Roser Garriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/99, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra don Alejandro Camps Cama y doña Ramona Cama Llobera, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan e indican a continuación, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de marzo de 2000; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 26 de abril de 2000, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. Y si tampoco hubiera en ellas postura admisible,

Tercera subasta, el día 24 de mayo, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La finca objeto de la subasta es la que se describe a continuación, con su correspondiente tipo para la subasta:

Casa y un patio sitos en Tarroja, arrabal de Guisona, número 22; de 627 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, camino que comunica al arrabal de Tarroja; derecha, saliendo, porción del Ayuntamiento de Tarroja; fondo, carretera de Cervera a Pons, e izquierda, saliendo, don José Llenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.909, libro 22, folio 161, finca 886, inscripción undécima.

El precio de la tasación a efectos de subasta pactados en la hipoteca es de 15.187.500 pesetas.

Cervera, 24 de enero de 2000.—La Juez.—7.937.

DAIMIÉL

Edicto

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con número 227/89, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las once horas, por primera vez, el día 12 de abril; en su caso, por segunda vez el día 10 de mayo, en su caso, por tercera vez, el día 7 de junio, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar, previamente al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien que se subasta

Finca registral número 20.266-N, al folio 86, al libro 393, al tomo 734. Valorado a efectos de subasta en 6.275.000 pesetas. La tercera parte indivisa de la nuda propiedad.

Dado en Daimiel a 3 de febrero de 2000.—El Juez.—La Secretaria, María Felipa Contreras Chova.—8.027.

DENIA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/99, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ruano, contra doña Patricia Alcocer Garriga, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 28 de marzo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.779.260 pesetas; no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 28 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 29 de mayo, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 30.569, tomo 1.405, libro 427, folio 172, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante).

Dado en Denia a 8 de enero de 2000.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—8.000.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Medina Jiménez y doña Rosario Vázquez Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4082000018023699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana que forma parte del edificio constituido por dos bloques o cuerpos con acceso independiente cada uno de ellos, enclavado en la parcela 11-12 del plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono Los Montecillos, sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla):

Dieciocho: Piso vivienda, señalado con la letra A, planta quinta del bloque número 15.

Es del tipo 2. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta según se mira al bloque desde su entrada.

Tiene una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados, su parte proporcional en zonas comunes es de 7 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de zonas proporcionales de 100 metros 74 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha de su entrada, con piso vivienda señalado con la letra A de la misma planta del bloque o cuerpo número 2; fondo, con espacio libre al que se presenta terraza y tres huecos; izquierda, con piso vivienda señalado con la letra B de esta misma planta, y frente, con vestíbulo de planta, hueco de escalera y patio interior de luces y vista. Cuota de participación: 3,3910 por 100. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 400, folio 97, finca número 30.583.

Tipo de subasta: 7.625.000 pesetas.

Dos Hermanas (Sevilla), 1 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—7.885.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 204/98, promovidos por Caixa d'Estalvis Catalunya, contra don José Pérez Rangel y doña María Eva Martínez Giol, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.11, el día 30 de marzo de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 28 de abril de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndolo a los licitadores: